



Derechos de padres, madres y apoderados:

Manual de Convivencia Escolar y Reglamento Interno.



1 Ser informado(a) del proceso de aprendizaje y evaluativo de sus hijos(as) o pupilos(as).

2 Ser informado(a) sobre aspectos de orientación, comportamiento y/o disciplina de sus hijos(as) o pupilos(as) y de derivaciones a OPD o denuncias.

3 Ser recibido(a) por el Profesor(a) Jefe o cualquier otra Autoridad del Colegio, dentro del horario de atención establecido, previa solicitud del Apoderado(a).

4 Ser informados(as) sobre el funcionamiento del establecimiento y las acciones que este realiza en los distintos ámbitos y procesos.

5 Participar de las actividades recreativas que el Colegio promueva.

6 Participar en actividades curriculares en colaboración con la Comunidad Educativa.

7 Recibir un trato digno por parte de toda la Comunidad Educativa.

8 Ser escuchado considerando su opinión.

9 Ejercer los recursos dispuestos en el reglamento ante medidas disciplinarias que afecten a su hijo(a).



COLEGIO BICENTENARIO
MIGUEL DE CERVANTES

TIERRAS BLANCAS



Deberes de padres, madres y apoderados:

Manual de Convivencia Escolar y Reglamento Interno.



1 Aceptar la orientación del Proyecto Educativo, el Reglamento Interno, las Normas de Convivencia Escolar y toda disposición que el Colegio estime necesaria o conveniente para cumplir con su misión.

2 Matricular al estudiante dentro de los periodos establecidos por el calendario anual del Colegio.

3 Preocuparse en todo momento por la Formación Valórica Humanista y Cristiana de sus hijos(as) o pupilos(as).

4 Preocuparse y colaborar activamente con el proceso de aprendizaje de su hijo(a) o pupilo(a).

5 Apoyar la labor pedagógica del Colegio.

6 Responsabilizarse de los aspectos pedagógicos, actitudinales y/o de conductas inapropiadas del estudiante.

7 Respetar en todo momento a todos los(as) integrantes del colegio.

8 Acatar las disposiciones de Inspectoría, Orientación o Dirección cuando el estudiante presente problemas de incumplimiento del Reglamento Interno y/o Normas de Convivencia.

9 Acatar las disposiciones que el Colegio adopte por propia iniciativa o por Ordenanzas Ministeriales, Municipales o Gubernamentales.

10 Acatar los acuerdos y resoluciones del Centro General de Padres y Apoderados y/o Subcentros de curso.

11 Informar en Inspectoría General cualquier modificación de los datos o antecedentes personales.

12 Cancelar en forma oportuna todos los compromisos económicos contraídos con el Curso o de su participación en el Centro General de Padres.